

Expediente: 2024//2258
GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primero.- Que por Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2026 se aprueba la segunda convocatoria para la selección del alumnado participante de varios itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

Segundo.- Que la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del programa "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140 se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases Generales para los procedimientos de selección de las personas beneficiarias como alumnado de los itinerarios formativos de inserción laboral y para la concesión de las becas de formación del citado proyecto, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que al objeto de salvaguardar los principios de Legalidad y Transparencia, se publican en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140, en fecha 11 de septiembre de 2026, las distintas convocatorias de los itinerarios formativos del proyecto "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2026.

Cuarto.- Que tras la presentación de los distintos anexos I y II por parte de los solicitantes y la realización inmediata de las entrevistas de selección, se confeccionó el listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E019-"OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA", EDICIÓN 3, el cual fue publicado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140, el día 29-09-2026.

Quinto.- No se han presentado alegaciones frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E019-"OPERACIONES BÁSICAS COCINA", EDICIÓN 3, por lo que se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas seleccionadas y suplentes en la misma página web, frente a la cual se podrá interponer los recursos administrativos procedentes.

Sexto.- Considerando, que es competencia de la Concejalía de Gobierno Interior y

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha de firma: 08/10/2026 10:34:17
Hash: ED697B5676A4C01DAC5EFDA4F477741CDBFF2BCC

GABRIEL AMAT AYLLÓN (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha de firma: 08/10/2026 10:18:05
Hash: B4BA18A2056B996824F594A9C67565951F9920BB

013. Resolución

Número: 2026/3834
Código para validación: 0GIRA-W3UJD-WAMDV
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/4



Educación la selección del alumnado del itinerario formativo perteneciente al Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, de forma individualizada para cada acto administrativo en el que se tenga que dictar la correspondiente resolución o decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a avocar las competencias delegadas de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación para dictar la presente resolución administrativa-Decreto de aclaración de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/08/2023, número 2023/6663 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio, ratificado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio-BOPA nº 124, de fecha 30 de junio de 2023, salvo superior criterio, es por lo que, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas de los itinerarios formativos E019-"OPERACIONES BÁSICAS COCINA", EDICIÓN 3, del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualificate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140", el cual se anexa a continuación.

SEGUNDO.- Publicar el citado listado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualificate_roquetas_de_mar_op0140.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de la Secretaría General para su registro y anotación en el Libro de Resoluciones y Decretos para su dación de cuentas al Ayuntamiento Pleno por conducto de la Junta de Gobierno Local.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionada con la Ley Orgánica 7/2015, del Poder Judicial, (modificada de la Ley 6/1985), cabe interponer los siguientes:

RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede



en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre) o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.

- Cualquier otro que estime oportuno.

En Roquetas de Mar (Almería), en fecha de firma digital.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN EL ITINERARIO FORMATIVO E019-“OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA”, EDICIÓN 3 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”.

EL ITINERARIO FORMATIVO ESTARÁ COMPUESTO POR 15 PERSONAS, PREFERENTEMENTE MUJERES, HABIÉNDOSE SELECCIONADO A LAS PERSONAS SOLICITANTES CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS.

FECHA COMIENZO: 08-10-2026.

HORARIO: De 09:00 horas a 14:00 horas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, sito en Calle Joaquín Rodrigo, s/n, Aguadulce-Roquetas de Mar (04720-Almería).

-PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BA, BINETOU	5,90
CORTÉS BERMÚDEZ, ELVIRA	5,80
DIOUF, AWA DIAHERE	5,65
PRIETO LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	5,60
EL BOUAZZAQUI, ASMAE	5,50
QUINONES GARCÍA, GINA DAYANA	5,40
MARTÍNEZ SANDOVAL, ADRIANA TERESA	5,30
ESTRADA RÍOS, JOSE ALCIBIADES	5,15
GARCÍA CARRASCO, ANTONIO	5,00
ABOU, FALL	4,00
LUCENILLA CAÑAVERAL, ROBERTO CARLOS	3,90
CONTRERAS PULGAR, DENNIS ALEJANDRO	3,80
CISSE, DJIME	3,60
CARRILLO TORO, ARACELYS JOSEFINA	3,55
HOUMAN, DOUNIA	3,50

-PERSONAS EN RESERVA:



APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
DOMINGUEZ BENEDETTI, JOAQUIN FEDERICO	2,80

-PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NDIONE, AMINATA	NO CUMPLE REQUISITOS ACCESO
PRECUP, CRISTINA	RENUNCIA
ESCAMILLA SÁNCHEZ, LORENA	RENUNCIA
DEMBELE, MAKAN	RENUNCIA
MORENO DELGADO, FRANCISCO MANUEL	RENUNCIA

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

